



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de diciembre de 2009

Núm. 308

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/00029** Solicitud de creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para dar cumplimiento a las previsiones del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. *Aprobación por el Pleno de la Cámara* 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000495** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para impulsar la formación profesional.
Enmiendas 4
Aprobación con modificaciones 5
- 162/000521** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre niños y niñas en un entorno de violencia de género.
Enmiendas 5
Aprobación con modificaciones 7
- 162/000539** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la congelación tarifaria de los servicios de transporte público 8
- 162/000540** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a elaboración de una nueva Ley de Protección Civil 9
- 162/000541** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los tipos de interés aplicados en los préstamos convenidos para la adquisición de viviendas protegidas 10
- ##### Comisión de Asuntos Exteriores
- 161/000918** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Catalunya Verds, sobre negociación de un acuerdo con el Reino de Marruecos para el establecimiento de una frontera comercial en Ceuta.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 10

	Páginas	
161/001240	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre relaciones con los Estados Unidos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11
161/001304	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la apertura de un debate público en Japón para la abolición de la pena de muerte. <i>Aprobación con modificaciones</i>	12
161/001338	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que lleve a cabo determinadas actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de la Expulsión de los Moriscos. <i>Aprobación</i>	12
161/001356	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo a la protección del niño en Nigeria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	13
Comisión de Cultura		
161/000508	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del nacimiento del escritor Joaquim Ruyra. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/000957	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Plan Director del Prerrománico Asturiano. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	14
161/000997	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el Plan Director del Prerrománico Asturiano. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	15
161/001169	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001211	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de los acuerdos y convenios necesarios en el Marco del Plan Nacional de Arqueología Subacuática. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	16
161/001219	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la cesión de la obra «El atleta cósmico» de Salvador Dalí a la ciudad de Barcelona. <i>Desestimación</i>	17
161/001269	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de seguridad social aplicable a los mismos. <i>Aprobación</i>	17
161/001344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo al libro electrónico en las bibliotecas públicas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001347	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000131	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes y proyectos del Gobierno en las costas de Canarias	19
172/000136	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el suministro eléctrico y los entes locales	20

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000106	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno contra el paro juvenil. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	20
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	23
173/000107	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las reformas que va a adoptar el Gobierno para salir de la crisis económica. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	24

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte	32
--	--	----

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000020	Declaración institucional con motivo de la celebración del día contra la violencia de género	32
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000029

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, de una Subcomisión para dar cumplimiento a las previsiones del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria

y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito en los términos de la propuesta de la citada Comisión.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La propuesta de la Comisión de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 10 de diciembre de 2009.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000495

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para impulsar la Formación Profesional, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 2 de octubre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Proposición no de Ley, nuevo punto.

Texto que se propone:

«Que se permita cursar un programa de cualificación profesional inicial a los alumnos mayores de catorce años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que así lo soliciten, y sin más restricción que el acuerdo de padres o tutores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, sobre medidas para impulsar la Formación Profesional, para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la formación profesional.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar y publicar las cualificaciones de nivel 1 previstas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, atendiendo a las necesidades del mercado laboral y priorizando aquellas que tengan mayor inserción profesional, así como las correspondientes a sectores emergentes de actividad.

2. Elaborar y publicar los Certificados de Profesionalidad con referente en dichas cualificaciones para favorecer la inmediata inserción laboral de los jóvenes que cursan Programas de Cualificación Profesional Inicial.

3. Animar a las empresas a seguir colaborando en la formación del alumnado y profesorado mediante los convenios que permiten la realización de estancias formativas y en prácticas. Colaborar con las CC.AA. para que en el ámbito de sus competencias establezcan distintivos para las empresas que participan en la formación de los futuros profesionales de tal forma que esto suponga un valor añadido para las empresas más que una contraprestación por la labor que vienen realizando.

4. Diseñar, de acuerdo con las CC.AA., estrategias de comunicación e información a la sociedad para fomentar la formación profesional en los jóvenes para su rápida incorporación al mundo laboral. Así como elaborar y publicar un Portal Integrado de Orientación e Información válido para la toma de decisiones de los ciudadanos sobre su futuro profesional. Las CC.AA. podrán personalizar dicho portal a la realidad de su territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000495

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para impulsar la Formación Profesional, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 2 de octubre de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar y publicar las cualificaciones de nivel 1 de Formación Profesional previstas en el Catálogo Nacional de Formación Profesional, atendiendo a las necesidades del mercado laboral y los nuevos sectores emergentes. Publicar los Certificados de Profesionalidad de nivel correspondientes con dichas Cualificaciones. Y coordinar con las Comunidades

Autónomas que los Módulos específicos sobre el área profesional correspondiente que incluye prácticas en un centro de trabajo, se adecuen a los Certificados de Profesionalidad de nivel 1 para que los alumnos lo obtengan inmediatamente y puedan incorporarse al mercado de trabajo.

2. Diseñar una estrategia de comunicación para fomentar la formación profesional en los jóvenes como salida al mercado laboral.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000521

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre niños y niñas en un entorno de violencia de género, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 20 de noviembre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre niños y niñas en un entorno de violencia de género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, junto con las Comunidades Autónomas, la elaboración y aplicación de un protocolo de intervención específicamente destinado a la atención de los niños y las niñas que sufren la explotación a la violencia en su ámbito de convivencia y que son víctimas directas de la misma.

Asimismo, se dará cumplimiento a las medidas establecidas en las recomendaciones de la Subcomisión creada para el estudio y el funcionamiento de la Ley integral de medidas contra la violencia de género, en relación con la protección de los menores, que son las siguientes:

— Que la condena firme por delito de violencia de género conlleve la pérdida de la custodia de los hijos e hijas menores y se suspendan las visitas cuando haya motivos para ello, entre otros, que se utilice la relación con los hijos para seguir ejerciendo violencia contra la mujer o cuando los hijos, víctimas de violencia, revivan con miedo las situaciones padecidas cuando están en compañía del agresor.

— Que la orden de protección pueda ser extensiva a los hijos e hijas junto con la de su madre.

— La no aceptación del llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) ni la aplicación de su terapia, por parte de los tribunales de justicia, de los organismos públicos ni de los puntos de encuentro.

— Regular legalmente la existencia de los puntos de encuentro, su funcionamiento y los casos en que puede acordarse su utilización, en las visitas tuteladas a hijos e hijas menores y, especialmente en casos en que ha habido malos tratos.

— La no aplicación de la mediación familiar en los casos de violencia de género.

— Estudiar las fórmulas necesarias y convenientes para que se pueda visibilizar la violencia en relación con los hijos e hijas que viven en ese entorno y así poder actuar sobre las mismas.

— La promoción de campañas de formación, sensibilización y prevención de violencia de género y programas de investigación sobre menores expuestos a la violencia de género.

— Procurar asistencia psicológica a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, siempre que sea necesario.

Finalmente, se insta al Gobierno a apoyar y promover la incorporación, en el Artículo uno de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los menores como sujetos de la Ley, víctimas directas de la violencia de género.»

Justificación.

El informe de la Subcomisión creada para el estudio y el funcionamiento de la ley integral de medidas contra la violencia de género reconoce la necesidad de mejorar el tratamiento a los menores en la Ley Integral, los define como víctimas directas de la violencia de género y recomienda la necesidad de implementar un conjunto de medidas dirigidas a los mismos, pero no

les incluye como sujetos de la ley de pleno derecho incorporándolos desde el artículo 1 de la misma.

Es evidente que la violencia de género provoca serios y graves problemas de salud física, sexual, reproductiva y psíquica, así como repercusiones gravemente negativas en el resto de los miembros de la familia, especialmente en los menores. Crecer en un ambiente violento puede implicar asumir la violencia e, incluso, reproducirla en el futuro.

Muchos menores que crecen en un hogar donde se ejerce violencia de género son víctimas directas. Unicef considera la exposición a la violencia, doméstica como una forma grave de maltrato infantil que puede provocar en los menores unas secuelas irreversibles y que los hijos de las mujeres que sufren malos tratos tienen quince veces más posibilidades de sufrir agresiones físicas y psicológicas directas por parte del padre, incluidos abusos sexuales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre niños y niñas en un entorno de violencia de género.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en su ámbito de convivencia.

Asimismo, insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a implementar todas y cada una de las medidas contenidas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Igualdad para el estudio y el funcionamiento de la Ley integral de medidas contra la violencia de género y, en su caso, propuestas de modificación, que hacen referencia a los menores víctimas directas o indirectas de violencia de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre niños y niñas en un entorno de violencia de género.

Enmienda

De modificación.

El redactado que reza:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, junto con las Comunidades Autónomas»:

Se modifica por el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a recomendar a las Comunidades Autónomas que carecen de servicios de atención para hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia machista.»

Justificación.

Respetar las competencias autonómicas establecidas por los respectivos Estatutos de Autonomía.

Enmienda

De supresión.

Se suprime la palabra «específicamente».

Justificación.

Se propone la eliminación de dicho término porque podría cuestionar la atención integral a las familias que padecen la violencia machista, que trabaja con la finalidad de reforzar los lazos de la mujer con sus hijas e hijos para no penalizar doblemente a la mujer cuestionando su labor como madre.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente término después de «la exposición de la violencia»:

«machista».

Justificación.

Adecuar la parte dispositiva al título de la PNL. En el título de la iniciativa y a lo largo de la Exposición de motivos se explicita que la violencia en que se pretende

intervenir es la violencia machista (llamada en la PNL «violencia de género»), sin embargo en la parte dispositiva no existe esta especificación, con lo cual podría entenderse que abarca la exposición a otros tipos de violencia, que no es el objetivo de la presente iniciativa.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aumentar las partidas presupuestarias territorializadas destinadas a las Comunidades Autónomas para la atención de los niños y niñas víctimas de violencia.»

Justificación.

Aumentar dichas partidas presupuestarias, en contra de la disminución que han padecido en los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000521

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre niños y niñas en un entorno de violencia de género, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 20 de noviembre de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas la elaboración y aplicación de un protocolo de intervención específicamente destinado a la atención de los niños y las niñas que sufren la exposición a la violencia de género en su ámbito de convivencia.

Asimismo, se impulsarán en colaboración con las Comunidades Autónomas las conclusiones del Informe de la Subcomisión para el estudio del funcionamiento de la Ley Integral de Medidas contra la violencia de género, aprobado por la Comisión de Igualdad el 17 de noviembre de 2009, incorporando aquellas recomendaciones que hacen referencia a los menores víctimas directas o indirectas de la violencia de género.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la congelación tarifaria de los servicios de transporte público, para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Según informaciones periodísticas recientes, hemos conocido que RENFE tiene la intención de subir el precio del billete del servicio de cercanías y media distancia en un 5 por ciento, propuesta que han trasladado a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. El año pasado la subida de las tarifas de cercanías ya fue de un 6,28 por ciento, la de media distancia de un 5 por ciento y la de Larga distancia de un 4 por ciento.

Según los datos más recientes del INE el IPC interanual se sitúa en el -0,7 y el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) sitúa su tasa anual en el 0,6 por ciento, con lo que aumenta cuatro décimas respecto al mes anterior. Estos porcentajes son claramente alejados a la subida de tarifas que propone la operadora RENFE. Además, la subida de tarifas no está justificada por la mejora de ningún servicio.

En el caso de concretarse la subida, nos encontraríamos en que por segundo año consecutivo RENFE incrementa las tarifas sin justificación posible.

Además de esta subida general, hay un caso concreto todavía más alarmante, el del servicio de media distancia en Girona. El servicio de media distancia en

Girona se encuentra afectado por las obras del AVE, como sucedió en el servicio de cercanías de Barcelona en 2007 y 2008. Sin embargo y pese a las deficiencias del servicio, se incrementó en un 19 por ciento el precio del billete, bajo la excusa de la puesta en funcionamiento de nuevos trenes S-449. Si se aprobara la nueva subida de precios los billetes costarían más de un 25 por ciento que el año anterior. Todo ello, sumado a las continuas faltas de respeto de la operadora hacia las plataformas de Usuarios en las diferentes reuniones que han mantenido ha llevado a la convocatoria de movilizaciones y cortes de línea para el día 30 de noviembre.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La congelación tarifaria del transporte público en época de crisis.
2. A no aprobar ningún incremento tarifario de transporte público en el futuro por encima del IPC consolidado.
3. Llevar a cabo las medidas compensatorias de los perjuicios ocasionados a los usuarios de cercanías y media distancia por la contracción de infraestructuras de alta velocidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000540

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a elaboración de una nueva Ley de Protección Civil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que en su apartado 1 se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando trasla-

do al Gobierno, al Grupo proponente y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa a elaboración de una nueva Ley de Protección Civil, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Protección Civil constituye un servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar, en forma masiva, la vida e integridad física de las personas, y a la protección y socorro de éstas y sus bienes en los casos de que dichas situaciones se produzcan.

Por otra parte el concepto de Protección Civil ha evolucionado con la sociedad y además de atender a emergencias y catástrofes puntuales, ahora se exige a las administraciones promover la seguridad integral de sus ciudadanos, implementando medidas para evitar y controlar las situaciones de riesgo y mejorar la prestación de asistencia a los mismos. En este aspecto es fundamental el papel que ha jugado la implantación de los centros 112, desde los que se da respuesta a todo tipo de emergencias.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil establece el marco institucional adecuado para poner en funcionamiento el sistema de protección civil con escrupuloso respeto del principio de legalidad constitucionalmente previsto. De esta forma la Protección Civil se concibe como un servicio público cuya competencia corresponde a la Administración civil del Estado en los términos establecidos en la presente Ley, y a las restantes Administraciones Públicas, sin embargo no tiene en cuenta el papel cada vez más relevante de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, la necesidad de introducir mecanismos de coordinación más eficaces, ni el ámbito supra nacional de la protección civil y de las emergencias.

Es una Ley que tiene ya veinticuatro años, durante los cuales la evolución de las emergencias y la protección civil, ha sido enorme, como en cualquier ámbito de la sociedad actual, por lo cual esta ley resulta obsoleta y anticuada.

La mejora de nuestro Sistema Nacional de Protección Civil demanda una nueva Ley de Protección Civil que haga frente a las nuevas realidades de la sociedad actual, y a la configuración territorial y autonómica del Estado.

Dicha Ley debería integrar a las Administraciones Locales y las Comunidades Autónomas como agentes imprescindibles de cooperación que aportan sus recursos, y optimizan sus intervenciones en casos de emergencia, mediante la planificación conjunta, el establecimiento de protocolos de actuación donde se integren todos los recursos de todas las Administraciones con un mando único y la realización y evaluación de simulacros que ayuden a la implantación de dicho sistema.

La Ley debería crear un nuevo marco donde los medios y recursos de la Administración General del Estado, movilizables en emergencias, se pongan a disposición de las autoridades local y autonómica cuando sean estas las que asumen el mando, y cuando el mando corresponda a la Administración General del Estado sean los recursos del resto de Administraciones los que se pongan a su disposición para conseguir una actuación coordinada.

Por otra parte, las actividades de protección civil deben jugar un papel esencial en la respuesta a situaciones de crisis. Es fundamental que ésta sea ágil y eficiente y que asegure la coordinación efectiva de todas las Administraciones implicadas en la identificación de riesgos y en la gestión de las respuestas, a través de un único órgano de carácter estatal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una nueva Ley de Protección Civil consensuada con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos, que dé respuesta a las necesidades actuales de la población.
2. Crear una Agencia Estatal de Protección Civil y Emergencias, como un órgano destinado a la coordinación de los servicios de protección civil y de emergencias con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, que permita una respuesta coordinada de las peticiones de necesidades ante situaciones de crisis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2009.— **Ignacio Cosidó Gutiérrez e Inmaculada Bañuls Ros**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre los tipos de interés aplicados en los préstamos convenidos para la adquisición de viviendas protegidas, para su debate en el Pleno.

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, recoge las ayudas financieras para la adquisición de viviendas protegidas y, en particular, los préstamos convenidos, concedidos por entidades de crédito que suscriban con el Ministerio de Vivienda el correspondiente convenio de colaboración. El tipo de interés efectivo de estos préstamos puede ser variable o fijo.

El tipo de interés efectivo para cada préstamo convenido a interés variable es igual al euribor a 12 meses publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado» el mes anterior al de la fecha de formalización, más un diferencial de 65 puntos básicos.

En el supuesto de préstamos convenidos a interés fijo, el tipo de interés efectivo no se concreta. Se determinará en los convenios de colaboración, partiendo de «un swap de plazo equivalente a la duración del préstamo», más un diferencial que se establecerá a través de órdenes del Ministerio de Vivienda.

Si bien el Plan Estatal es claro en lo que respecta al tipo de interés variable, es totalmente ambiguo en lo que respecta al interés fijo, sin concretar nada, con un lenguaje críptico para el común de los mortales, al albur de los convenios de colaboración con las entidades financieras, y con un diferencial que tampoco se precisa y se deja en manos de futuras órdenes ministeriales.

Además, en ambos casos y en la práctica, el tipo de interés efectivo resultante puede considerarse excesivo si atendemos a las graves dificultades que en la actualidad existen para acceder a una vivienda para una parte importante de la población.

El Plan cuatrienal debería explicitar, respecto a los préstamos convenidos, tangibles ventajas para los titulares de viviendas protegidas.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en los siguientes aspectos:

— Reducir el diferencial a la mitad de lo establecido para el cálculo del tipo de interés efectivo de préstamos convenidos a interés variable.

— Incluir un criterio explícito y claro para la fijación del tipo de interés en el supuesto de préstamos convenidos a interés fijo, incluyendo una referencia explícita del diferencial a aplicar que, en todo caso, no podrá superar la mitad del que aplica el sistema bancario en sus operaciones privadas de préstamos hipotecarios a interés fijo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Asuntos Exteriores**161/000918**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre negociación de un acuerdo con el Reino de Marruecos para el establecimiento de una frontera comercial en Ceuta, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 31 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abrir negociaciones con el Reino de Marruecos en el momento más oportuno para el éxito de las mismas, para que Ceuta disponga de una aduana comercial en la frontera del Tarajal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parla-

mentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre negociación de un acuerdo con el Reino de Marruecos para el establecimiento de una frontera comercial en Ceuta.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abrir una negociación con el Reino de Marruecos para que Ceuta disponga de una aduana comercial plena en la frontera del Tarajal con Marruecos».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre negociación de un acuerdo con el Reino de Marruecos para el establecimiento de una frontera comercial en Ceuta, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir la «expresión ...en el momento más oportuno para el éxito de las mismas», quedando la redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abrir negociaciones con el Reino de Marruecos en el momento más oportuno para el éxito de las mismas, para que Ceuta disponga de una aduana comercial en la frontera del Tarajal, igual que la tiene Melilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001240

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre relaciones con los Estados Unidos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 28 de septiembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando para facilitar la cooperación y entendimiento mutuo entre España y los EE.UU. y también entre EE.UU. y Europa, para seguir estrechando nuestras relaciones con la nueva administración de los EE.UU. y, de cara a la Cumbre UE-EE.UU. que tendrá lugar en España en el primer semestre de 2010 durante la Presidencia española de la Unión Europea, avanzar hacia la creación de un área Trasatlántica de Integración entre la UE y los EE.UU.

2. Desarrollar nuevos ámbitos de relación, tanto bilateral como multilateral, que han adquirido protagonismo en los últimos tiempos y son demandados por los ciudadanos en ámbitos tan diversos como la lucha contra el cambio climático, la lucha contra la pobreza y el hambre, el desarrollo sostenible, la promoción de las energías renovables, el impulso a la ciencia y la tecnología, la inversión y promoción de sectores estratégicos, la cooperación en materia de seguridad y defensa dentro del marco de la Alianza Atlántica y otros organismos multinacionales, así como la cooperación judicial y policial en materia de lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada.

3. Ahondar en la cooperación multilateral en la promoción de la paz y la seguridad en todos los foros en los que estemos representados, y desempeñar un papel relevante y destacado de cooperación con los EE.UU. en sintonía con los Estados latinoamericanos en áreas como la promoción y defensa de los derechos humanos, el sostenimiento de la democracia, la lucha contra la pobreza, el desarrollo, la alfabetización, la regulación de los flujos migratorios, la lucha contra el cambio climático, los servicios básicos o las infraestructuras, así como en la inversión y promoción de sectores estratégicos.

4. Prestar especial atención a la comunidad española que vive y trabaja en EE.UU. y, en particular, la comunidad investigadora, así como para el reconocimiento oficial de los títulos expedidos por universidades norteamericanas, sobre una base de reciprocidad.

5. Intensificar las relaciones culturales y apoyar la lengua española y el mundo hispano en los EE.UU., mediante el fomento de los medios de comunicación y los contenidos mediáticos en español, el aumento del profesorado visitante, la creación de cátedras de español en las universidades, la apertura de nuevos Institutos Cervantes y la inauguración de la Casa España en

Washington, sin olvidar la divulgación del legado español en los Estados Unidos y la contribución que nuestro país hizo a la Independencia norteamericana.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre relaciones con los Estados Unidos.

Enmienda al apartado 2

De modificación.

El apartado 2 quedará redactado de la siguiente forma:

«Desarrollar nuevos ámbitos de relación, tanto bilateral como multilateral, que han adquirido protagonismo en los últimos tiempos y son demandadas por los ciudadanos en ámbitos tan diversos como la lucha contra el cambio climático, la lucha contra la pobreza y el hambre, el desarrollo sostenible, la promoción de las energías renovables, el impulso a la ciencia y la tecnología, la inversión y promoción de sectores estratégicos, la cooperación en materia de seguridad y defensa dentro del marco de la Alianza Atlántica, así como la cooperación judicial y policial en materia de lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada.»

Justificación.

En coherencia con la actividad parlamentaria acreditada por el Grupo Popular.

Enmienda al apartado 3

De modificación.

El apartado 3 quedará redactado de la siguiente forma:

«Ahondar en la cooperación multilateral en la promoción de la paz y la seguridad en todos los foros en

los que estemos representados, y desempeñar un papel relevante y destacado de cooperación con los EEUU en sintonía con los estados latinoamericanos en áreas como la defensa y promoción de los derechos humanos, el sostenimiento de la democracia, la lucha contra la pobreza, el desarrollo, la alfabetización, la regulación de los flujos migratorios, la lucha contra el cambio climático, los servicios básicos o las infraestructuras, así como en la inversión y promoción de sectores estratégicos».

Justificación.

En coherencia con la actividad parlamentaria acreditada por el Grupo Popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001304

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la apertura de un debate público en Japón para la abolición de la pena de muerte, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 17 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados saluda y acoge favorablemente la iniciativa tomada por el nuevo Gobierno del Imperio de Japón de iniciar un debate público encaminado a la abolición definitiva de la pena de muerte en dicho país.

La decisión del Gobierno japonés, que saluda favorablemente este Parlamento, se produce en el marco de la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 2008 que aprobó una moratoria universal de la pena de muerte con vistas a su abolición, instando a los Estados parte a llevarla a cabo antes de 2015.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001338

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, aprobó la Proposición no

de Ley por la que se insta al Gobierno a que lleve a cabo determinadas actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de la Expulsión de los Moriscos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 24 de noviembre de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Emprenda las actuaciones que se estimen necesarias para establecer y reforzar, por diversos medios y en la forma en cada caso más conveniente, los vínculos económicos, sociales y culturales con las poblaciones del Magreb y de África subsahariana descendientes de los moriscos expulsados del territorio español en el siglo XVII.

2. Dichas actuaciones se vean acompañadas del reconocimiento institucional, de la manera que sea precedente, de la injusticia que en su día se cometió con los moriscos expulsados de España.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001356

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el apoyo a la protección del niño en Nigeria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 1 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de la protección de la infancia y de los derechos de los niños y las niñas y a través del Instrumento Europeo para la Democracia y Derechos Humanos, impulse actuaciones concretas que condenen y tengan en cuenta la especial situación y protección de los llamados «niños embrujados» en Nigeria, reforzando las acciones que correspondan en defensa de los derechos de la infancia.

2. Incidir ante el Gobierno nigeriano para que proteja la seguridad de sus niños y niñas y apoyar proyectos desde la cooperación española, a través de la AECID que enfoquen especialmente este tipo de problemática, reforzando la presencia y el trabajo a favor de la infancia de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la región.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo a la protección del niño en Nigeria, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de la protección de la infancia y de los derechos de los niños y las niñas y a través del Instrumento Europeo para la Democracia y Derechos Humanos, impulse actuaciones concretas que condenen y tengan en cuenta la especial situación y protección de los llamados «niños embrujados» en Nigeria, reforzando las acciones que correspondan en defensa de los derechos de la infancia.

2. Incidir ante el gobierno nigeriano para que proteja la seguridad de sus niños y niñas y apoyar proyectos desde la cooperación española, a través de la AECID que enfoquen específicamente este tipo de problemática, reforzando la presencia y el trabajo en favor de la infancia de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la región.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/000508

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del nacimiento del escritor Joaquim Ruyra, presentada por el

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 10 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar con fondos presupuestarios las actividades conmemorativas del ciento cincuenta aniversario del nacimiento de Joaquim Ruyra, y las actuaciones dirigidas en el año 2009 y 2010, al 70 aniversario de su muerte, así como la promoción, divulgación y estudio de la vida y obra de este insigne autor.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del nacimiento del escritor Joaquim Ruyra.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar con fondos presupuestarios las actividades conmemorativas del ciento cincuenta aniversario del nacimiento de Joaquim Ruyra, y las actuaciones dirigidas en el año 2009 y 2010, al 70 aniversario de su muerte, así como la promoción, divulgación y estudio de la vida y obra de este insigne autor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del nacimiento del escritor Joaquim Ruyra, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar, a través de la Dirección General del Libro, las actividades conmemorativas que se celebren con ocasión del aniversario del nacimiento de Joaquín Ruyra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000957

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Plan Director del Prerrománico Asturiano, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar, en colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias, la aplicación y el desarrollo del Plan Director del Prerrománico Asturiano, disponiendo para su ejecución de las partidas necesarias, lógicamente en función de las disponibilidades presupuestarias.
2. Propiciar una solución consensuada, entre todas las instituciones involucradas, para dar solución al conflicto planteado en el entorno de la Iglesia de San Julián de los Prados, teniendo en cuenta las especificidades contenidas en el Plan.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Plan Director del Prerrománico Asturiano del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cooperar con la Comunidad Autónoma de Asturias en la ejecución del Plan Director del Prerrománico Asturiano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000997

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Plan Director del Prerrománico Asturiano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 5 de mayo de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Plan Director del Prerrománico Asturiano del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cooperar con la Comunidad Autónoma de Asturias en la ejecución del Plan Director del Prerrománico Asturiano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001169

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 3 de agosto de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implicarse en la conmemoración del Milenario de la Fundación del Reino de Granada:

— Concretando su participación en los proyectos que conformarán esta gran efeméride.

— Elaborando un Plan Plurianual de inversión 2010-2013, que contemple la adecuada dotación para su ejecución, para lo cual el gobierno ha de ser receptivo con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado al Proyecto de Ley de PGE para 2010, donde se incluye una dotación de 1,5 millones de euros para el 2010.»

Justificación.

Actualizar la resolución de la iniciativa, a resulta, por un lado, de que se definan los proyectos de la Conmemoración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los proyectos relacionados con la conmemoración del Milenario de la Fundación del Reino de Granada colaborando en la concreción del programa de actividades y participando en las inversiones necesarias para su celebración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001211

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de los acuerdos y convenios necesarios en el Marco del Plan Nacional de Arqueología Subacuática, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250, de 8 de septiembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, con carácter urgente, de común acuerdo entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Defensa y las Comunidades Autónomas afectadas, un Plan anual de actuaciones sobre arqueología subacuática.

2. Continuar aportando, desde las administraciones competentes, los recursos necesarios que permitan

la protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio arqueológico subacuático.

3. Impulsar la firma de los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas que permitan una adecuada protección del patrimonio arqueológico subacuático y el desarrollo del Plan Nacional.

4. Organizar, con motivo de la Presidencia española en la Unión Europea, y a través del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, actos de difusión y formación internacional sobre arqueología subacuática.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de los acuerdos y convenios necesarios en el Marco del Plan Nacional de Arqueología Subacuática, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A aprobar, de común acuerdo entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Defensa y las Comunidades Autónomas afectadas, un Plan anual de actuaciones sobre arqueología subacuática.

2. A continuar aportando los recursos necesarios que permitan la protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio arqueológico subacuático.

3. A impulsar la firma de los convenios de colaboración con las Comunidades autónomas que permitan una adecuada protección del patrimonio arqueológico subacuático y el desarrollo del Plan Nacional.

4. A organizar, con motivo de la Presidencia española en la Unión Europea, y a través del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, actos de difusión y formación internacional sobre arqueología subacuática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001219

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la cesión de la obra «El atleta cósmico» de Salvador Dalí a la ciudad de Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 253, de 11 de septiembre de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001269

La Comisión de Cultura en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de seguridad social aplicable a los mismos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 275, de 20 de octubre de 2009, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, y proceda a la actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de seguridad social aplicable a los mismos, a fin de facilitar la generación de carreras de cotización con la menor intermitencia posible y de adecuar dichas normas a las nuevas modalidades de prestación de servicios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001344

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo al libro

electrónico en las bibliotecas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 24 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un diálogo con las Comunidades Autónomas dentro de la Conferencia sectorial de Cultura para llevar a cabo las siguientes medidas:

— Dotar a las bibliotecas de lectores y soportes que permitan la adecuada lectura de los libros electrónicos.

— Promover entre los usuarios la lectura en el nuevo diseño librario.

— Desarrollar el programa ALFIN (Alfabetización Informacional) entre la población menos propicia en el uso de los nuevos formatos y a fin de soldar las posibles brechas digitales que puedan surgir entre los ciudadanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo al libro electrónico en las bibliotecas públicas.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a financiar en colaboración con las CC.AA., proyectos de las CC.AA. destinados a :

— Dotar a las bibliotecas...

— [...]

— [...].»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo al libro electrónico en las bibliotecas públicas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Dotar a las bibliotecas públicas de lectores y soportes que permitan la adecuada lectura de los libros electrónicos, mediante los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas.

— Promover entre los usuarios la lectura en el nuevo diseño librario.

— Desarrollar el Programa ALFIN (Alfabetización Informativa) entre la población menos propicia en el uso de los nuevos formatos, a fin de soldar las posibles brechas digitales que puedan surgir entre los ciudadanos.

— Incluir en las campañas de comunicación de la biblioteca pública del Plan de Fomento de la Lectura la disponibilidad para los usuarios de acceso al libro electrónico».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre apoyo al libro electrónico en las bibliotecas públicas.

Enmienda

De adición.

Se añade después del enunciado «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno»

«Impulsar un diálogo con las CC.AA. para aportar recursos destinados a que las CC.AA. en el ámbito de sus competencias lleven a cabo las siguientes medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Rido i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001347

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 24 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una línea específica de ayudas a la movilidad, a través de giras por diferentes comunidades autónomas de músicos de disciplinas del pop, rock, canción autor, músicas de fusión, tradicionales y disciplinas afines, para la actuación en salas de música en vivo.

2. Fomentar la relación con los circuitos existentes, tanto privados como de titularidad pública, y la colaboración con las comunidades autónomas y Ayuntamientos.

3. Colaborar con las experiencias ya existentes en este ámbito, impulsadas por asociaciones, sociedades de gestión en el ámbito de la propiedad intelectual o circuitos, de manera que la acción de gobierno reconozca la iniciativa privada y la impulse mediante líneas de ayudas específicas.

4. Contemplar el reconocimiento de todas las lenguas cooficiales en los puntos anteriores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una línea específica de ayudas a la movilidad a través de giras por diferentes comunidades autónomas de músicos de disciplinas del pop, rock, canción de autor, músicas de fusión, músicas tradicionales, y disciplinas afines, para la actuación en salas de música en vivo, mediante una dotación adecuada.

2. Fomentar la relación con los circuitos existentes tanto privados como de titularidad pública y convenios de colaboración con las comunidades autónomas y ayuntamientos.

3. Colaborar con las experiencias ya existentes en este ámbito, impulsadas por diferentes instituciones de carácter público o privado de manera que la acción de gobierno reconozca la iniciativa privada y la impulse mediante líneas de ayudas específicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2009—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares.

Enmienda

De adición.

Se añade después del enunciado «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno»

«Impulsar un diálogo con las CC.AA. para aportar recursos destinados a que las CC.AA. en el ámbito de sus competencias lleven a cabo las siguientes medidas.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 4 con el siguiente redactado:

«4. Contemplar el reconocimiento de todas las lenguas cooficiales en los puntos anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000131

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes y proyectos del Gobierno en las costas de Canarias, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado José Luis Perestelo Rodríguez (Coalición Canaria) y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara:

Interpelación urgente sobre los planes y proyectos del Gobierno en las costas de Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2009—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Diputado.—**Uxue Barkos Berrueto**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000136

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el suministro eléctrico y los entes locales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia de su portavoz Joan Ridaó i Martín al amparo de lo establecido en el artículo 180 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre el suministro eléctrico y los entes locales.

Exposición de motivos

El proceso de implantación en nuestro país de las políticas económicas aprobadas en la Unión Europea ha significado implantar y completar el denominado proceso de «liberalización del mercado energético». La legislación establece que los contratos de suministro eléctrico de potencia hasta 10 kW (incluidos) pueden acogerse al mercado libre o bien permanecer en la TUR (Tarifa de Último Recurso) a través de una CUR (Comercializadora de Último Recurso). Los contratos que superen los 10 kW deberán acogerse al mercado libre a través de una comercializadora. La legislación prevé, para quienes no cumplan la norma, una penalización en las facturaciones de sus consumos de un 5 por ciento trimestral, que puede llegar hasta el 20 por ciento en abril de 2010 (además de volver a abonar los derechos de los contratos).

En algunos casos, especialmente en lo que concierne a ayuntamientos y otras instituciones públicas, los intentos de acogerse al mercado libre están topando con dificultades notables, al no encontrar ofertas asumibles para sus finanzas. Prueba de ello son las bajas cifras de contratos de acogida al mercado libre firmados en algunas provincias del Estado español.

La situación, además de ser probablemente injusta, deriva en un sobrecoste de la factura eléctrica para muchos municipios, especialmente grave en momentos de dificultades financieras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2009.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes**173/000106**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno contra el paro juvenil y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Acuerdo para el Empleo de los jóvenes, con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, el cual se orientará a la formación, la emprendeduría y la creación de empleo de los jóvenes. Deberá incluir una estrategia con medidas concretas, calendario de implementación de las mismas y compromisos presupuestarios con el objeto de activar a los jóvenes desempleados. En todo caso, en dicho Acuerdo deberían contemplarse los siguientes aspectos:

- a. La revisión de los contratos en formación y en prácticas.
- b. Reforzar la utilización del contrato a tiempo parcial, como mecanismo para combinar empleo y formación.
- c. La limitación del uso abusivo de la contratación temporal y la superación de la actual segmentación del mercado de trabajo, entre trabajadores con contrato indefinido y trabajadores con contrato temporal, que afectan especialmente a los jóvenes.
- d. Facilitar la vinculación entre políticas activas y políticas pasivas, reforzando el sentido de la responsabilidad de los jóvenes, con el fin de estimular que los jóvenes desempleados participen en los programas de las políticas activas de empleo.
- e. Promover la colaboración del sector privado y del Tercer Sector en la gestión de los programas de las políticas activas de empleo.
- f. Apoyar a los emprendedores jóvenes, con medidas financieras, administrativas y laborales de estímulo a la creación de empresas.
- g. desarrollar la formación profesional dual.
- h. Establecer bonificaciones a la Seguridad Social para la contratación de jóvenes, y en especial de jóvenes en riesgo de exclusión social, tales como los jóvenes parados de larga duración o los jóvenes con discapacidad.

Asimismo, el Congreso insta al Gobierno a plantear, en el citado marco del acuerdo para el empleo joven, en un plazo máximo de dos meses, una propuesta inicial de debate a las Comunidades Autónomas y a los agentes sociales, sobre los siguientes puntos:

1. Reforzar los instrumentos de los servicios de empleo destinados a apoyar a los jóvenes en la búsqueda de empleo, así como a garantizar el cumplimiento del objetivo de ofrecer una propuesta individualizada de formación, reciclaje o empleo para todos los jóvenes desempleados durante los seis primeros meses de paro o de inscripción en los servicios de empleo.

2. Crear un Fondo de fomento a la ocupación y a la emprendeduría juvenil, con el objeto de conceder créditos y subvenciones a jóvenes menores de 30 años para iniciar nuevas actividades y empresas.

3. Definir un programa de becas y créditos reembolsables destinados a la reincorporación a la actividad formativa, principalmente la formación profesional, de jóvenes de entre 16 y 25 años que no hayan terminado los estudios obligatorios.

4. Impulsar programas de calificación profesional inicial destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de evitar la continuidad de las situaciones de fracaso escolar, en el ámbito laboral y de facilitarles el acceso a sus primeros empleos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la política del Gobierno contra el paro juvenil.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el apartado g) que tendrá la siguiente redacción:

«g. Crear el contrato dual formación-trabajo, que permita a los jóvenes estudiantes de formación profesional desempeñar de forma simultánea su proceso formativo y su primer empleo.»

Justificación.

Se hace necesario incentivar, modernizar y dotar de una mayor calidad a la formación profesional como salida laboral para los jóvenes que abandonan sus estudios,

Según el último informe de la OCDE también alerta que los jóvenes españoles graduados en FP de grado medio, un 39 por ciento están muy por debajo de la media de la OCDE (45 por ciento) y de la UE (51 por ciento).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes apartados al primer párrafo:

«h. Implantar una bonificación del 50 por ciento en la cuota de la Seguridad Social para los empleadores que contraten indefinidamente a trabajadores que accedan por primera vez al mercado de trabajo.

i. Promover la capitalización al 100 por ciento de la prestación por desempleo para los jóvenes desempleados menores de 30 años o mujeres desempleadas menores de 35 que quieran constituirse como autónomos e iniciar una nueva actividad laboral.»

Justificación.

La tasa de paro juvenil alcanza el 41,7 por ciento, la más alta con diferencia de la UE-27, seguida de Letonia con un 33 por ciento y lejos de la media europea (20,2 por ciento). Se hace necesario establecer incentivos tanto para la contratación de los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral como para los jóvenes que quieren crear su propia empresa y establecerse como autónomos.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto al segundo párrafo:

«5. Impulsar las Escuelas Taller y Casas de Oficio, para la recolocación de parados que han agotado los subsidios, y con ello dotarlos de una formación mientras reciben un ingreso, con el propósito de facilitar su reinserción en el mercado laboral.»

Justificación.

La tasa de paro juvenil alcanza el 41,7 por ciento, la más alta con diferencia de la UE-27, seguida de Letonia con un 33 por ciento y lejos de la media europea (20,2 por ciento). Se hace necesario establecer incentivos tanto para la contratación de los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral como para los jóvenes que quieren crear su propia empresa y establecerse como autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la política del Gobierno contra el paro juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Enmienda

De modificación.

La letra a del primer apartado queda redactada como sigue:

«a. La revisión de los contratos en formación y en prácticas para mejorar sus condiciones laborales, formativas y sociales.»

Enmienda

De modificación.

La letra b del primer apartado queda redactada como sigue:

«b. Adecuar el uso del contrato a tiempo parcial como posible mecanismo para combinar empleo y formación.»

Enmienda

De supresión.

Se suprime la letra e del primer apartado.

Enmienda

De modificación.

La letra h del primer apartado queda redactada como sigue:

«h. Estudiar la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social de forma selectiva para la contratación de jóvenes en riesgo de exclusión social, considerando la sostenibilidad y suficiencia financiera del sistema.»

Enmienda

De modificación.

El número 3 del apartado segundo queda redactado como sigue:

«3. Garantizar la finalidad formativa de las becas y prácticas no laborales en los centros de trabajo para

evitar la sustitución de puestos de trabajo, e impulsar la reincorporación a la actividad formativa de jóvenes que no hayan terminado los estudios obligatorios.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo número en el apartado segundo con el siguiente redactado:

«4 bis (nuevo). Ampliar y mejorar la protección por desempleo, y coordinar la implantación de una renta básica que facilite el proceso de emancipación de los jóvenes.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo número en el apartado segundo con el siguiente redactado:

«4 ter (nuevo). Fomentar, mediante las medidas oportunas, que las empresas, especialmente las de más de 50 trabajadores, destinen al menos el 10 por ciento de la creación de ocupación a trabajadores menores de 30 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de Gobierno contra el paro juvenil.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Acuerdo para el Empleo de los jóvenes, en el marco del diálogo social y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, el cual se orientará a la formación, la emprendeduría y la creación de empleo de los jóvenes. En todo caso, dicho acuerdo debería de incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Mejora y revisión de los contratos para la formación y en prácticas.

b) Adecuar el uso del contrato a tiempo parcial como mecanismo para combinar empleo y formación.

c) Impulsar la utilización de la contratación indefinida para el colectivo de trabajadores jóvenes.

d) Facilitar la vinculación entre políticas activas y políticas pasivas, reforzando el sentido de la responsabilidad de los jóvenes, con el fin de estimular que los jóvenes desempleados participen en los programas de las políticas activas de empleo.

e) Apoyar a los emprendedores jóvenes, con medidas financieras, administrativas y laborales de estímulo a la creación de empresas.

f) Desarrollar la formación profesional dual.

g) El nuevo Programa de Fomento del Empleo, recogido en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, que se encuentra en tramitación, tendrá en cuenta la necesidad de impulsar la contratación de jóvenes y, en especial, de los que se encuentren en riesgo de exclusión social, tales como los jóvenes parados de larga duración o los jóvenes con discapacidad.

Asimismo, el Congreso insta a plantear, dentro del citado acuerdo para el empleo joven, en el marco del diálogo social y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en el plazo más breve posible, una propuesta de debate sobre los siguientes puntos:

1. Reforzar los instrumentos de los servicios de empleo destinados a apoyar a los jóvenes en la búsqueda de empleo, así como a garantizar el cumplimiento del objetivo de ofrecer una propuesta individualizada de formación, reciclaje o empleo para todos los jóvenes desempleados durante los seis primeros meses de paro o de inscripción en los servicios de empleo.

2. Fomentar la ocupación y la emprendeduría juvenil.

3. Clarificar la regulación de becas y prácticas laborales en las empresas, así como impulsar la reincorporación a la actividad formativa, principalmente a la formación profesional, de jóvenes que no hayan terminado los estudios obligatorios.

4. Impulsar programas de calificación profesional inicial destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de evitar la continuidad de las situaciones de fracaso escolar, en el ámbito laboral y de facilitarles el acceso a sus primeros empleos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000106

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno contra el paro juvenil, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Acuerdo para el empleo de los jóvenes, en el marco del diálogo social y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, el cual se orientará a la formación, la emprendeduría y la creación de empleo de los jóvenes. En todo caso, dicho acuerdo debería de incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Mejora y revisión de los contratos para la formación y en prácticas.

b) Adecuar el uso del contrato a tiempo parcial como mecanismo para combinar empleo y formación.

c) Impulsar la utilización de la contratación indefinida para el colectivo de trabajadores jóvenes.

d) Facilitar la vinculación entre políticas activas y políticas pasivas, reforzando el sentido de la responsabilidad de los jóvenes, con el fin de estimular que los jóvenes desempleados participen en los programas de las políticas activas de empleo.

e) Apoyar a los emprendedores jóvenes, con medidas financieras, administrativas y laborales de estímulo a la creación de empresas.

f) Desarrollar la formación profesional dual.

g) El nuevo Programa de Fomento del Empleo, recogido en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, que se encuentra en tramitación, tendrá en cuenta la necesidad de impulsar la contratación de jóvenes y, en especial, de los que se encuentren en riesgo de exclusión social, tales como los jóvenes parados de larga duración o los jóvenes con discapacidad.

Asimismo, el Congreso insta a plantear, dentro del citado acuerdo para el empleo joven, en el marco del diálogo social y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en el plazo más breve posible, una propuesta de debate sobre los siguientes puntos:

1. Reforzar los instrumentos de los servicios de empleo destinados a apoyar a los jóvenes en la búsqueda de empleo, así como a garantizar el cumplimiento del objetivo de ofrecer una propuesta individualizada de formación, reciclaje o empleo para todos los jóvenes desempleados durante los seis primeros meses de paro o de inscripción en los servicios de empleo.

2. Fomentar la ocupación y la emprendeduría juvenil.

3. Clarificar la regulación de becas y prácticas laborales en las empresas, así como impulsar la reincorporación a la actividad formativa, principalmente a la formación profesional, de jóvenes que no hayan terminado los estudios obligatorios.

4. Impulsar programas de calificación profesional inicial destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de evitar la continuidad de las situaciones de fracaso escolar, en el ámbito laboral y de facilitarles el acceso a sus primeros empleos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000107

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las reformas que va a adoptar el Ejecutivo para salir de la crisis económica, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las Reformas que va a adoptar el Ejecutivo para salir de la crisis económica.

España será en 2010 la única economía desarrollada que seguirá en recesión, de acuerdo con la Comisión Europea, el FMI y la OCDE. La incapacidad de nuestra economía para recuperar tasas de crecimiento positivas en el medio plazo es evidente.

El Gobierno lo justifica porque España entró en recesión más tarde que los principales socios europeos. Sin embargo, lo cierto es que Alemania, Francia, Italia y Holanda, así como la Zona Euro y la UE27, entraron en recesión en el tercer trimestre del 2008, igual que España, e incluso países como Austria, o Portugal entraron más tarde. Todos estos países ya han salido de la recesión.

Estamos ante la crisis económica más profunda de la historia de España y ante unos datos que no hacen más que constatar el fracaso de la política económica del Gobierno:

- El número de parados es el mayor de nuestra historia, 4.468.000 y la tasa de paro más que duplica la media de nuestros socios europeos, 19,3 por ciento, superior a la previsión del Gobierno para todo el año 2010 y seguirá subiendo.
- Desde diciembre de 2007:
 - La Seguridad Social ha perdido 1.500.000 de afiliados, entre ellos, más de 220.000 autónomos y hay casi 120.000 empresas menos inscritas en la Seguridad Social.
 - Se han destruido 1.763.000 puestos de trabajo.
 - La cifra de negocios del sector servicios ha caído un 26 por ciento, el comercio al por menor un 25 por ciento, la producción industrial un 12 por ciento, el índice de producción de la construcción un 43 por ciento, experimentando caídas tanto la edificación, un 46 por ciento como la obra civil, un 32 por ciento.
 - El saldo del Estado ha pasado de un superávit del 1,29 por ciento del PIB a un déficit del 5,63 por ciento del PIB (en octubre) y la previsión es que el déficit de las AAPP supere el 10 por ciento a finales de este año.
 - La deuda neta en circulación del Estado aumentó un 42 por ciento, 123.223 millones de euros más.

Sobre estos resultados la Comisión Europea ha manifestado lo siguiente:

— Que «hay un riesgo de que se debilite la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas», por el propio Comisario Almunia.

— Que España no escuchó las advertencias de la Comisión sobre los desequilibrios que se iban acumulando en nuestra economía, y por ello, la gravedad de la crisis en nuestro país, en particular en el mercado de trabajo y en la demanda interna, es más intensa.

— Que España ha seguido perdiendo competitividad durante la crisis porque los salarios han crecido por encima de la productividad debido a las cláusulas de revisión.

— Que las recientes medidas fiscales incluidas en los PGE 2010, como la eliminación de devoluciones fiscales, en referencia a los 400 euros, y los incrementos del IVA, pueden tener un impacto negativo en el consumo privado.

— Y concluye diciendo que España es el país de la zona euro en el que los estímulos fiscales adoptados, siendo los más ambiciosos, han tenido menos efectividad para paliar los efectos de la crisis. En definitiva, el Gobierno está gastando más dinero que nadie con los peores resultados.

Estas conclusiones, como mínimo tendrían que servir para replantearse la orientación de todas las medidas adoptadas y en general la política económica. Sin embargo, el Gobierno se muestra satisfecho y se declara indiferente sobre si España sale «un trimestre antes o después» de la crisis.

A diferencia del Gobierno, el Partido Popular considera que no puede aplazarse más un cambio de nuestra política económica que sienta las bases de una pronta recuperación y de un crecimiento sostenible. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Popular, se ha volcado en la propuesta de iniciativas para paliar la crisis, muchas de ellas aprobadas por la Cámara, otras rechazadas con el único voto en contra del Gobierno y otras, ni siquiera han podido debatirse por el «veto» del Gobierno, como el rechazo a la subida de impuestos contenida en los PGE2010.

Las iniciativas que el Grupo Popular ha presentado responden a un modelo económico, orientado a recuperar la confianza y credibilidad de la economía española a través del saneamiento de las cuentas públicas y las reformas estructurales necesarias para mejorar la productividad y competitividad internacional. Las iniciativas y el modelo económico del Partido Popular, se sustentan en los siguientes pilares:

1. Estabilidad presupuestaria, a través de un plan de austeridad y control del gasto público que implique a todas las AAPP y que priorice los gastos en políticas productivas.

2. Reformas estructurales, que mejoren el funcionamiento de los mercados, potencien la inversión y la creación de empleo. En particular, reformas en el mercado de trabajo, en el sistema financiero y en el sector de la energía.

3. Garantizar la protección social, controlando la calidad del gasto público y, sobre todo, cambiando el modelo productivo para empezar a crear empleo que es la mejor política social.

Por todo ello, ante la gravedad y persistencia en España de la crisis económica y la nula efectividad de las medidas del Gobierno, el Congreso insta al Gobierno a:

1. Para restaurar la confianza en la economía y la credibilidad de la política económica: Recuperar la Estabilidad Presupuestaria:

1.1 Modificar las Leyes de Estabilidad Presupuestaria con los siguientes objetivos:

1. Garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas.

2. Suscribir un Pacto Nacional político, social y territorial que establezca las prioridades de gasto, las Administraciones competentes y los ajustes necesarios compatibles con un escenario de reducción del déficit y

del endeudamiento públicos, acordado previamente. (Ya ofrecido el pasado 9 de septiembre).

3. Establecer por Ley la obligación de que se apruebe en el primer semestre de cada año, no solamente el techo de gasto, sino también el volumen máximo de beneficios fiscales del ejercicio siguiente y una previsión indicativa del gasto financiero del presupuesto.

4. Determinar a través de las Cortes junto a los escenarios macroeconómicos plurianuales los escenarios presupuestarios plurianuales con sus respectivos techos de gasto.

5. Introducir mecanismos de techo de gasto en las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales de las grandes ciudades.

6. Dotar de contenido a la Agencia Estatal para la Evaluación de las Políticas y los Servicios Públicos, para que evalúe el coste/beneficio de cada ramo de actividad pública, a fin de determinar cuál es el modo óptimo de la prestación del servicio.

7. Fomentar la Colaboración Público-privada para la gestión de infraestructuras y servicios públicos.

8. Reforzar los mecanismos para el cumplimiento de la legislación en materia de estabilidad presupuestaria, en especial en lo referente a la fijación del objetivo de estabilidad dentro de los límites permitidos, la ejecución de los presupuestos de acuerdo del objetivo de estabilidad, el cumplimiento del límite de gasto no financiero, y la presentación de los preceptivos planes de reequilibrio económico financieros.

1.2 Plan de Austeridad y Eficacia de la Administración del Estado:

1. Una reducción y racionalización de la estructura del Gobierno y de sus altos cargos, tal y como acordó el Congreso de los Diputados en su sesión de 28 de abril de 2009.

2. Una sensible reducción de los gastos en publicaciones y comunicaciones, eliminando los diversos órganos de publicaciones de los distintos Ministerios e integrando, todos ellos en un único departamento de publicaciones de la Administración General del Estado que se encargará de centralizar la edición de publicaciones oficiales a petición de los distintos Ministerios. Asimismo, se procederá a eliminar el papel de las publicaciones oficiales siempre y cuando pueda ser sustituido por soportes digitales.

3. Sustituir, en los casos que sea posible, el uso del correo ordinario de las Administraciones Públicas por el del correo electrónico, así como las comunicaciones del personal de las Administraciones Públicas a través de líneas telefónicas ordinarias por llamadas a través de Internet.

4. Una reducción de los gastos corrientes en viajes, limitando a cuatro personas, como máximo, el número de integrantes de las delegaciones del Gobierno que acudan a eventos internacionales, especialmente en el marco de las Instituciones Comunitarias.

5. Una Reducción de gastos en instalaciones y su mantenimiento, a cuyo efecto se procederá a:

a. Cancelar temporalmente los gastos en mobiliario y reformas en las dependencias administrativas, salvo los derivados de su mantenimiento o sustitución indispensables.

b. Establecer un plan de ahorro energético de los distintos Ministerios y organismos públicos dependientes del Estado.

c. Ofrecer un plan de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para evitar duplicidades que generan costes excesivos y no benefician a la calidad y la eficacia en la prestación de los servicios públicos.

d. Presentar un plan de simplificación administrativa que elimine trámites burocráticos, retrasos y papeleo innecesario, reforzando especialmente, para ello, el uso de la administración electrónica.

1.3 Plan de lucha contra el fraude:

1. Remitir a la Cámara un Estatuto Orgánico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con el fin de dotarla de un marco estable y duradero para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y combatir eficazmente el fraude fiscal.

2. Reforzar, dentro del contexto de austeridad presupuestaria, los medios materiales, informáticos y personales de la Agencia tributaria, especialmente en las áreas de inspección, control aduanero y recaudación.

3. Efectuar un estudio exhaustivo sobre incidencias detectadas en los borradores de declaración de IRPF, proponiendo las medidas necesarias para proceder a subsanarlas.

4. Impulsar mediante la colaboración de la AEAT con el sistema educativo para contribuir al desarrollo de una cultura de responsabilidad fiscal y cumplimiento tributario.

5. Someter a control periódico de las Cortes Generales los resultados de las actuaciones de control de fraude realizadas por la AEAT, incrementando su transparencia, mediante la comparecencia trimestral de su Director General en el Congreso de los Diputados para informar de las actuaciones de control realizadas y la publicación mensual de los resultados de control, desglosada por áreas (recaudación, inspección, gestión y Aduanas), así como la detección de grandes redes de fraude organizado.

6. Profundizar en los procedimientos de coordinación y colaboración previstos entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo Superior de Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y de los Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria.

7. Modernizar los procedimientos de la inspección tributaria potenciando las funciones de investigación en profundidad sobre las de mera comprobación, mejorando la cooperación con el sistema financiero y los fedatarios públicos y concentrando las actuaciones en los grandes focos de fraude fiscal como pueden ser las tramas organizadas de defraudación del IVA e Impuestos Especiales, la utilización de facturas falsas, el blanqueo de capitales, planificación fiscal abusiva, utilización de efectivo de alta denominación o uso de paraísos fiscales.

1.4 Gestión Tributaria:

1. Remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley que reduzca sustancialmente los plazos de resolución de las reclamaciones económico-administrativas para mejorar la efectividad del sistema tributario y la seguridad jurídica de los contribuyentes. Dicha normativa permitirá que, pasados los plazos legalmente establecidos en la Ley General Tributaria para la resolución de reclamaciones, los contribuyentes sean liberados de la carga de mantener avaladas las cantidades en disputa.

2. Intensificar la lucha contra los paraísos fiscales, modificando el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para evitar que los rendimientos derivados de la Deuda Pública obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España a través de paraísos fiscales puedan ser considerados exentos, tal y como estableció el Real Decreto-ley 212008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica.

2. Para reactivar la actividad económica.

2.1 Rebajas de impuestos a las Empresas:

1. Reducir al 20 por ciento el tipo en el Impuesto sobre Sociedades aplicable a la base imponible comprendida entre 0 y 300.000 euros para el caso de las PYMES cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 12 millones de euros.

2. Permitir que las PYMES y los autónomos no tributen en el IVA por las facturas no cobradas.

3. Aplicar a las ejecuciones de obras de fontanería, pintura, electricidad, lampistería y carpintería realizadas en edificios o partes de los mismos destinados a viviendas el tipo reducido del IVA.

4. Incrementar el porcentaje de devolución del IVA de compensación del sector ganadero hasta el 10 por ciento para equiparar su tratamiento con el del sector agrícola.

5. Aplicar el tipo reducido del 7 por ciento a los suministros de gas natural y electricidad para el sector agrario,

6. Proceder, en el plazo máximo de un mes, a la revisión de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3413/2008 de 26 de noviembre de forma que

se adapte el método de cálculo de la estimación objetiva a las nuevas condiciones derivadas de la crisis económica, teniendo en cuenta la evolución de la situación económica desde su última revisión, a efectos de tributación en la estimación objetiva del IRPF y en el régimen especial simplificado del IVA.

2.2 Rechazar aumentos de impuestos que penalicen el consumo y el ahorro:

1. Mantener el tipo general y especial del IVA en el 7 por ciento y el 16 por ciento respectivamente.

2. Mantener el tipo impositivo de las rentas del ahorro en el 18 por ciento.

2.3 Reforma del Mercado de Trabajo:

1. Promover, en el marco del Diálogo Social, una reforma laboral similar a la acordada en 1997, que tenga como objetivo prioritario la creación de empleo y en especial, el fomento de la contratación indefinida bonificando las cotizaciones de los nuevos contratos, introduciendo las reformas legales necesarias para eliminar la dualidad del mercado de trabajo, garantizando la plena vigencia del principio de causalidad en la contratación, la estabilidad de los trabajadores y los mecanismos de adaptación de la relación de trabajo.

2. Introducir reformas estructurales destinadas a incorporar mayores niveles de flexibilización en las relaciones laborales que, además, de permitir mejorar la productividad, incorporen una mayor seguridad, tanto para el trabajador como para la empresa, y mejoren las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral.

3. Plantear las reformas legales necesarias para eliminar la dualidad del mercado de trabajo.

4. Aumentar las posibilidades de contratación de los trabajadores desempleados mediante la creación de un Portal para el Empleo.

5. Permitir la colaboración público-privada en los servicios de empleo en tareas como la colocación, la búsqueda de empleo, la formación y la recolocación de los trabajadores desempleados.

6. Sustituir para el caso de los trabajadores asalariados y autónomos, la deducción de 400 euros anuales en la cuota del IRPF aprobada el año pasado por una reducción equivalente de la parte correspondiente al trabajador de las cotizaciones sociales. Dicha reducción sería aportada directamente por el Estado a la Tesorería de la Seguridad Social. De esta manera, todos los trabajadores y autónomos, especialmente los de menor renta, se verían beneficiados por la medida.

7. Reducir de forma permanente un 0,50 puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social en el sub-sistema de contingencias profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), gestionado por las Mutuas de Accidentes de Trabajo. Esta medida, al no afectar a la financiación de las contingencias comu-

nes, no incide en la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

8. Presentar un Proyecto de Ley para promover un mejor marco regulatorio de la Negociación colectiva, para dotar una mayor flexibilidad, y una mayor coherencia con las condiciones económicas y laborales de las empresas, atendiendo para ello a los niveles más adecuados y a las circunstancias de la empresa y los sectores, contribuyendo así a favorecer el empleo y la productividad, e introduciendo mayores niveles de descentralización de modo que la empresa pueda ajustar mejor sus costes y no verse restringida por los acuerdos sectoriales y mejorar la relación salario/productividad.

9. Introducir reformas en las Políticas Activas de Empleo incrementándose su dotación y adaptándolas a las necesidades reales del mercado laboral en la actualidad, y promoviendo su vinculación con las políticas pasivas.

10. Las prestaciones y subsidios por desempleo se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. La transición desde el actual sistema de financiación al definido en la presente norma se hará de forma paulatina debiendo el Gobierno reducir al menos el 20 por ciento de las cotizaciones por desempleo y, en paralelo asumiendo los créditos presupuestarios correspondientes.

11. Estudiar fórmulas que permitan que los trabajadores que lleven más de tres meses sin cobrar su salario puedan optar por rescindir la relación laboral voluntariamente sin que ello dé lugar a la pérdida de la indemnización correspondiente, ni a la pérdida de la prestación-por desempleo.

12. Impulsar la formación profesional y la formación continua, desarrollando Ley orgánica 5/2002 de las cualificaciones de la formación profesional, y abordar el fracaso del sistema educativo español, y establecer garantías sobre su calidad y adecuación de las exigencias reales del mercado de trabajo, evaluando permanentemente su eficacia en la mejora de la empleabilidad.

13. Incorporar reformas que posibiliten la movilidad geográfica como facilitar el mercado de la vivienda en alquiler, para eliminar las barreras a esta probabilidad de obtención de empleo.

14. Facilitar el aplazamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social para aquellas empresas en situación crítica, modificando la regulación reglamentaria prevista al efecto.

15. Regular un marco normativo para las pequeñas y medianas empresas análogo al procedimiento de regulación de empleo que se ajuste a la realidad y necesidades de estas empresas con el propósito de que sirva como una herramienta integral que permita modificar dentro de los límites marcados en la nueva normativa la relación laboral de la empresa con sus trabajadores a fin de facilitar la gestión de la misma.

16. Las pequeñas y medianas empresas que acrediten a lo largo del año 2009 dificultades económicas, a través de pérdidas constatadas en el último impuesto de

sociedades (año 2008), tendrán derecho a una bonificación para el mantenimiento del empleo del 30 por ciento de la cuota empresarial por contingencias comunes a la Seguridad Social.

17. Establecer la opción voluntaria de los autónomos que se encuentran sujetos a la tributación por módulos a poder hacerlo en el régimen de estimación directa, con efectos fiscales para el ejercicio de 2009 en la forma que reglamentariamente se establezca.

18. Los desempleados menores de 30 años y mujeres desempleadas menores de 35 años que quieran constituirse como autónomos, podrán capitalizar al 100 por ciento la prestación de desempleo siempre y cuando dicho importe se destine para el inicio y desarrollo de la actividad en la forma que reglamentariamente se establezca a optar por la capitalización en la forma y cuantía actualmente en vigor. El resto de los desempleados que quieran constituirse como autónomos, podrán capitalizar el 80 por ciento de su prestación por desempleo.

19. Incluir entre los beneficiarios del programa de renta activa de inserción a los trabajadores autónomos que hayan cerrado su negocio como consecuencia de la crisis y carezcan de rentas de cualquier naturaleza superior en cómputo mensual al 75 por ciento del SMI.

20. Implantar de la jubilación parcial para los trabajadores autónomos mayores de sesenta años, establecida en la Disposición final Segunda de la Ley 20/2007 del Trabajo Autónomo.

21. Los trabajadores con más de 55 años con contratos indefinidos se beneficiaran de una nueva bonificación del 10 por 100 de la cuota empresarial de la Seguridad Social por contingencias comunes, excepto la incapacidad temporal. Esta bonificación se verá incrementada en un 10 por 100 adicional cada ejercicio, hasta alcanzar un 50 por 100 para los trabajadores que cumplan 60 años.

22. Los empleadores que contraten indefinidamente a parados de larga duración que no perciban prestación ni Renta Activa de Inserción y, a trabajadores que accedan por primera vez al mercado de trabajo podrán tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota de la Seguridad Social por contingencias comunes.

23. Establecer para los empleadores que contraten a trabajadores desempleados beneficiarios del subsidio regulado en el Real decreto-Ley 10/2009 de 13 de agosto tendrán derecho una bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes por el importe equivalente a la cuantía bruta que vaya a percibir. El contrato de trabajo, tendrá una duración mínima de un año, y la retribución mínima bruta, incluyendo la cotización a la Seguridad Social, será de al menos el doble de la cantidad aportada por el contratado. El incumplimiento por parte de la empresa de las condiciones contempladas en los párrafos anteriores implicará el reintegro de las bonificaciones aplicadas, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la Ley

de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

24. Ampliar la partida presupuestaria destinada a Escuelas Taller, para la recolocación de los parados que han agotado los subsidios, y con ello dotarlos de una formación mientras perciben un ingreso, con el propósito de facilitar su reinserción en el mercado laboral.

2.4 Reforma del Sistema Financiero:

1. Presentar una hoja de ruta que defina y concrete el proceso de reestructuración del sistema financiero español.

2. Mejora de los mecanismos de supervisión, control, disciplina e intervención de las entidades financieras, y, en particular, de los instrumentos a disposición del Banco de España.

3. Adopción de las reformas legales necesarias para la reestructuración del sistema financiero, Entre otras, la actualización de la Ley de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro, para facilitar las fusiones entre Cajas de Ahorro y, especialmente entre Cajas de Ahorro de diferentes Comunidades Autónomas.

4. Mejora de la regulación de los productos financieros, incrementando la transparencia e información a los inversores y ahorradores.

2.5 Mejora del Acceso al Crédito:

1. Impulsar el saneamiento de los balances de las entidades financieras y el proceso de reestructuración bancaria incentivando, a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, el necesario ajuste en de los precios de la vivienda.

2. Reducir los niveles de emisión de deuda pública a través de una mayor austeridad en el gasto público para facilitar que el crédito vuelva a dirigirse a familias y empresas.

3. Asegurar que todas las actuaciones de los poderes públicos en el ámbito del sistema financiero tengan como fin último garantizar la seguridad de los ahorros de los depositantes y de las inversiones de los españoles.

4. Solicitar al Banco de España que extreme su vigilancia para contar con un diagnóstico certero de la situación, identificando los potenciales problemas a los que podrían enfrentarse las entidades financieras.

5. Garantizar la transparencia total del proceso en todas las actuaciones que se realicen por parte de los poderes públicos en el sector financiero.

6. Minimizar el coste del proceso de reestructuración del sistema financiero para las arcas públicas priorizando las actuaciones que no supongan la utilización de recursos públicos.

2.6 Lucha contra la morosidad:

1. Crear una nueva línea de crédito ICO para facilitar el pago de las Corporaciones Locales a sus proveedores, priorizando aquellas deudas que se mantengan con PYMES y autónomos que asegure el mantenimiento del empleo.

2. Exigir el cumplimiento de la Ley de Morosidad y de la Ley de Contratos para evitar abusos en los plazos de pago de las operaciones comerciales.

3. Aprobar una Ley contra la morosidad que establezca un límite de 60 días a los pagos entre empresas y un plazo superior sólo en el caso de estar garantizado bancariamente.

4. Instar a la Comisión Nacional de la Competencia a elaborar un informe en el plazo de tres meses sobre los posibles abusos de posición en el pago a proveedores en los principales sectores económicos.

3. Para mejorar la Competitividad y apoyar a los sectores productivos.

3.1 Internacionalización de las empresas:

1. Facilitar que la empresa española pueda mejorar y ampliar su acceso a las garantías que CESCE ofrece para fortalecer la posición de las compañías españolas en el exterior.

2. Aumentar el acceso a la financiación de las PYMES en su proceso de internacionalización a través de mejoras para éstas de las garantías de CESCE, aumentando la capacidad del FAD a la Internacionalización a la PYMES, y la mejora al acceso de los fondos FIEX y Fonpyme a través de COFIDES.

3. Crear una línea de apoyo jurídico para las PYMES españolas en su proceso de internacionalización y crear un seguro de litigio jurídico para el conjunto de las empresas españolas en el exterior.

4. Fomentar los Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones y de Doble Imposición, claves para la seguridad jurídica de las empresas españolas que deciden apostar por su internacionalización.

5. Coordinar a las empresas exportadoras, Cámaras de Comercio, a la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores, al ICEX y a las Comunidades Autónomas, para actuar en defensa de los intereses de las empresas españolas en el exterior y aumentar la base exportadora del país.

6. Optimizar los recursos económicos y humanos especializados en internacionalización que utiliza el ICEX, reforzar los Planes de Empresa que gestiona para las PYMES y potenciar la difusión del Plan Estratégico ICEX 2009-2012 entre las asociaciones de exportadores y entre las propias empresas exportadoras.

7. Impulsar desde la Unión Europea, y con ocasión de la Presidencia española de la Unión Europea un proceso para alcanzar un acuerdo global para la liberalización del comercio y la inversión, con especial aten-

ción a la PYME, entre los Estados Unidos y la Unión Europea, basado en la cooperación y abierto a terceros países, mediante el reconocimiento mutuo de estándares y regulaciones.

8. Desarrollar un papel más activo en la defensa de los intereses españoles en las negociaciones comerciales de la Organización Mundial de Comercio y en la Unión Europea.

9. Apoyar una conclusión equilibrada de la Ronda Doha en la OMC que aumente la libertad de comercio y favorezca el crecimiento económico.

10. Ampliar nuestra presencia en los organismos económicos internacionales, de forma que sea más coherente con el peso que queremos que alcance la economía española a nivel mundial.

3.2 Sector Energético:

1. Posponer el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, como refleja el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, y dar mayor peso a este tipo de fuentes en el mix energético español.

2. Diseñar una planificación adecuada de las redes gasistas y potenciar las interconexiones internacionales, entre ellas, la finalización del Medgaz y la conexión con Francia.

3. Avanzar hacia el cumplimiento del compromiso europeo en materia de energía y cambio climático conocido como 20-20-20 para el año 2020 consistente en la reducción de las emisiones de efecto invernadero en un 20 por ciento, en alcanzar un 20 por ciento de mejora de la eficiencia energética y en lograr que el 20 por ciento de toda la energía consumida sea de origen renovable, a través de su incorporación inmediata al ordenamiento jurídico español y a la planificación pública en materia energética.

4. Dotar una línea de financiación al 100 por ciento de las inversiones medioambientales dentro del Programa de ayudas a proyectos estratégicos que se enmarca en las actuaciones directas de IDAE del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (2004-2012).

5. Analizar el papel de la energía como factor determinante del crecimiento económico y de la competitividad empresarial, mediante el estudio de los siguientes aspectos:

- El efecto de la energía sobre los costes y la competitividad empresarial española.
- El impacto de la energía en el desequilibrio exterior de la economía española.
- El impacto del sector energético en las emisiones de gases de efecto invernadero y su efecto sobre el desarrollo económico español.
- La volatilidad e inseguridad que la dependencia energética exterior produce en la evolución de los precios y su impacto en la actividad de la economía española.

6. Definir los siguientes cuatro pilares básicos de la política energética, para garantizar la seguridad del suministro, la competitividad económica y la sostenibilidad ambiental:

- Mantenimiento de una oferta diversificada.
- Regulación competitiva y transparente de los mercados energéticos.
- Promoción de un desarrollo ambicioso y eficiente de infraestructuras energéticas.
- Desarrollo de la estrategia de ahorro y eficiencia energética.

7. Establecer un mix energético adecuado que garantice una oferta diversificada definiendo el papel de las diferentes fuentes primarias:

- Energía hidráulica.
- Carbón.
- Gas Natural.
- Hidrocarburos.
- Energía nuclear.
- Energías renovables: eólica, solar, —térmica, termoeléctrica y fotovoltaica—, biomasa, biogás y biocarburantes.

8. Intensificar las inversiones en infraestructuras energéticas que comporte:

- La planificación de redes eléctricas y gasísticas.
- La mejora de las redes de distribución eléctrica.
- El incremento de las interconexiones internacionales de electricidad y gas.
- Investigar y acondicionar nuevos almacenamientos de gas
- Establecer sistemas legales y administrativos ágiles y eficientes para la tramitación de las autorizaciones de nuevas infraestructuras energéticas.

9. Establecer Incentivos a las inversiones en ahorro y eficiencia energética, en el transporte, a nivel residencial y de empresa.

10. Avanzar en la liberalización de los mercados energéticos en el sentido de:

- Fijar los objetivos de la liberalización en términos de competitividad empresarial a través de su impacto en precios y tarifas.
- Eliminar las incertidumbres existentes en la actualidad sobre el modelo regulatorio.
- Potenciar la libertad de contratación impulsando el funcionamiento de los contratos bilaterales y a plazo.
- Garantizar la unidad de mercado.
- Reforzar el papel de los órganos de control, regulación y consulta, la CNE y el CSN.

3.3 Fomento de la I+D+i:

1. Restablecer el 100 por ciento de la deducción de la inversión en I+D+i, establecida en el artículo 35 del texto refundido de la ley del Impuesto de Sociedades, derogando el coeficiente reductor del 85 por ciento establecido en la disposición adicional décima de Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Ampliar el ámbito de aplicación de la deducción por actividades de I+D+i a otras a actividades ahora excluidas, que sí aparecen contempladas en los manuales de referencia de la OCDE, pudiéndose plantear la aplicación de un tipo de deducción específico, igual o inferior al correspondiente a innovación (10 por ciento).

3. Habilitar un crédito de impuesto para las empresas de nueva creación, que no tienen cuota tributaria suficiente para aplicar la deducción fiscal en el año de realización de las actividades de I+D+i, que les permita el aprovechamiento inmediato de toda la ventaja fiscal derivada de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

4. Incluir en la base de deducción fiscal por actividades de I+D+i el coste incurrido para la obtención del informe técnico a emitir por las entidades acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), preceptivo para solicitar informe motivado al Ministerio de Ciencia e Innovación, y fijar vías de financiación para las PYMES, para la obtención de dichos informes técnicos de calificación de la I+D+i o la exoneración del mismo por razón de la materna o del presupuesto del proyecto.

5. Suprimir la incompatibilidad prevista en la disposición adicional vigésima de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que establece que la bonificación de las cuotas de Seguridad Social prevista para el personal investigador será incompatible con la aplicación del régimen de deducción por actividades de I+D+i establecido en el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

6. Realizar un esfuerzo presupuestario sostenido que permita situar el gasto español en I+D+i en un 2 por ciento del PIB en esta Legislatura, con una participación del sector privado superior al 55 por ciento.

7. Reponer las partidas presupuestarias recortadas en los dos acuerdos de no disponibilidad y en los PGE para 2010, en especial, las destinadas a la financiación de los centros tecnológicos, pieza esencial para la transferencia de tecnología al sector privado.

8. Modificar los criterios de asignación de los fondos FEDER del programa operativo de Economía basada en el conocimiento (POEC), así como del Fondo Tecnológico, para hacer posible la cofinanciación privada de proyectos.

9. Fomentar el intercambio, con carácter temporal o permanente, de investigadores entre el sector público

y el privado a través de incentivos que favorezcan la carrera profesional de los investigadores públicos.

10. Impulsar la ciencia y la tecnología en todas las etapas del sistema educativo, transmitiendo su importancia en la enseñanza obligatoria y promoviendo vocaciones científicas en la enseñanza superior y en la formación profesional.

11. Promover el desarrollo de todas las posibilidades que puedan conducir la creación de empresas de base tecnológica, tanto las que surgen del seno de los organismos públicos (spin-off) como las que se consolidan desde el sector industrial (start-ups).

12. Fomentar una política de compras y programas públicos que, respetando los principios de mercado y la reglamentación de la Unión Europea, favorezca el estímulo de nuestra innovación y capacidad competitiva para equilibrar nuestra balanza tecnológica, estimulando la demanda temprana, a través de una correcta coordinación de las políticas de fomento de la I+D+i y los grandes proyectos de inversión.

3.4 Preservar la Unidad de Mercado:

1. Aprobar una Ley de Unidad de Mercado.
2. Promover la colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para facilitar el ejercicio de la libertad de empresa en todo el territorio nacional, sin necesidad de obtener las mismas autorizaciones en distintos territorios.
3. Poner en marcha un Plan de Simplificación de procedimientos administrativos.
4. Garantizar la unidad de mercado y transponer de manera exigente la directiva europea sobre el servicio en mercado interior.
5. Garantizar la independencia y la transparencia de los organismos reguladores.

3.5 Vivienda:

1. Garantizar que los instrumentos de apoyo al sector financiero recogidos en los Reales Decretos Leyes 6/2008 y 7/2008 para dotar de liquidez al sistema faciliten el acceso a la vivienda a las familias españolas que deseen acceder a una vivienda y a los operadores públicos o privados que tengan como objetivo la constitución de parques de vivienda en régimen de alquiler.

2. Modificar las condiciones de acceso y de comercialización de la línea ICO moratoria hipotecaria para permitir que llegue realmente a todas las familias que lo necesitan.

3. Con el fin de movilizar el actual stock de vivienda nueva sin vender:

- Modificar el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, con el fin de remover los obstáculos que impiden la conversión de vivienda libre en vivien-

da protegida, prevista en su disposición transitoria primera.

- Aprobar instrumentos económicos y financieros, así como los incentivos fiscales necesarios, que permitan la incorporación del actual stock de vivienda nueva sin vender al mercado de alquiler.

- Aprobar las modificaciones legislativas necesarias con el fin de garantizar que los fondos para dotar de liquidez a nuestro sistema financiero, llegue a las familias que deseen comprar una vivienda adecuada a sus posibilidades económicas.

3.6 Mejorar la calidad del Sistema Educativo:

1. Impulsar una Estrategia Nacional para la Mejora de la Educación, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa.

2. Implantar un nuevo modelo de evaluación nacional.

3. Crear un Fondo para la Cohesión y la Calidad de la Educación para promover y asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en condiciones básicas de igualdad en todo el territorio nacional.

4. Reforzar el reconocimiento social de maestros y profesores.

5. Dotar de medios para la innovación pedagógica y el equipamiento escolar a los centros educativos y a las familias.

6. Fomentar la Formación Profesional como elemento indispensable para posibilitar el acceso al mercado de trabajo y la mejora de la cualificación de nuestros jóvenes.

7. Promover un sistema universitario español de calidad y excelencia, adaptado al Proceso de Bolonia.

8. Establecer las medidas necesarias para que la Agencia Nacional de la Calidad (ANECA) provea con rapidez y flexibilidad la acreditación docente de los títulos universitarios y el profesorado.

4. Medidas de apoyo a las Familias.

1. Sustituir la deducción en el IRPF de los 400 euros por la obtención de rendimientos del trabajo por reducciones equivalentes en las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del trabajador.

2. Aplicar el tipo superreducido el IVA a la prestación de servicios y asistencia social para discapacitados físicos y psíquicos y personas mayores en centros residenciales.

3. Aumentar del 15 por ciento al 25 por ciento la deducción por inversión en vivienda habitual, ampliando el límite de la base de 9.015 a 1.000 euros.

4. Mantener en 11.200 el límite máximo a partir del cual los contribuyentes por IRPF con más de un pagador o los que perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos deben presentar declaración.

5. Mantener para el año 2010 los tipos y cuantías fijas de las tasas de la Hacienda pública estatal en los mismos importes exigibles durante 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Educación y Deporte, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/063707
 Núm. registro: 81726
 Autor iniciativa: Tardà i Coma, Joan (GER-IU-ICV).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de favorecer la plena normalización de las Enseñanzas Artísticas Superiores a través de su integración efectiva en la universidad, tal y como reclama la Coordinadora de Enseñanzas Artísticas Superiores (CEEAAASS).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255 de 16 de septiembre de 2009, pág. 23.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002215.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000020

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la siguiente declaración institucional adoptada por asentimiento por la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009:

«Hoy 25 de noviembre, con motivo de la celebración del día contra la violencia de género, la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad quiere poner

de manifiesto la repulsa a esta lacra y su apoyo hacia todas las mujeres que la sufren, en particular a las mujeres que debido a su discapacidad son especialmente vulnerables ante la violencia de género. Su situación de discapacidad da lugar a formas de violencia de género más complejas y en ocasiones difíciles de identificar.

Ante ello, esta Comisión manifiesta su solidaridad y apoyo a las mujeres con discapacidad víctimas de la violencia de género y nuestro compromiso para seguir trabajando en la erradicación de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
 Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
 Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
 Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
 Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**